

## DNI

Vega Amarillo, Juan Manuel de la (requisito edad)	31.648.850
Vega Ramón, Bonifacio Manuel (requisito edad)	43.666.592
Vega Soto, Juan Francisco (requisito edad)	31.245.459
Vera Alvarez, María José (requisito edad)	24.225.578
Vera Fernández, Josefa (requisito edad)	27.478.157
Verdú Sánchez, Sacramento (requisito edad)	58.752.550
Vergara Martín, Juan Carlos (requisito edad)	50.079.418
Vidal Requejo, Adoración (requisito edad)	8.971.461
Villarejo Represa, Alberto (requisito edad)	11.941.835
Vinagre Hernández, Gabriel (requisito edad)	11.770.328
Zabala Segura, Andrés (servicio militar)	22.948.746
Zancada Alcaide, Fernando (requisito edad)	7.009.369

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10362** RESOLUCION de 11 de abril de 1986, del Tribunal de la Cátedra del Grupo XIV «Motores y Máquinas Agrícolas II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la Cátedra del Grupo XIV «Motores y Máquinas Agrícolas II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, convocadas por Orden de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 13 de mayo de 1986, en la sala de juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria, Madrid), haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de los mismos. En este caso, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Presidente del Tribunal, Saturnino de la Plaza Pérez. •

**10363** RESOLUCION de 15 de abril de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en relación con los aspirantes a las pruebas de idoneidad con calificaciones de tres o más seis, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Ilmo. Sr.: El artículo 19.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocan pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, establece que los aspirantes que no superen dichas pruebas y hubieran obtenido, al menos, tres puntuaciones de seis o superiores, puedan solicitar del Consejo de Universidades la revisión de las calificaciones obtenidas, y, de otra parte, que dicho Consejo decidirá sobre las solicitudes de revisión elevando a esta Secretaría de Estado propuesta vinculante;

De acuerdo con lo previsto en el mencionado artículo 19.1 en concordancia con la disposición transitoria de la Orden de 7 de febrero de 1984, la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 19 de marzo de 1986, acordó aprobar y elevar la correspondiente propuesta,

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, de conformidad con el artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, emitida el día 19 de marzo de 1986, en cuanto a los aspirantes que a continuación se relacionan, y, por tanto, declarar a los interesados aptos en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

## Area de «Derecho Civil»

Doña Alicia de León Arce.  
Doña Desamparados Llombart Bosch.  
Doña Carmen Moreno-Luque Casariego.

## Area de «Química Analítica»

Don Antonio Molina Diaz.

## Area de «Teoría e Historia de la Educación»

Doña Leonor Buendía Eisman.  
Doña Amalia Claudio Puerto.  
Doña María Isabel Cortis Giner.  
Don Pedro Antonio Luque Domínguez.  
Doña María Angeles Murga Menoyo.  
Doña María Vidaurreta Campillo.

Segundo.—Aceptar la propuesta de la expresada Comisión de la misma fecha en cuanto a la desestimación de las peticiones formuladas por los aspirantes que a continuación se relacionan:

## Area de «Estadística e Investigación Operativa»

Doña Pilar Olave Rubio.

## Area de «Filosofía»

Don Sergio Vences Fernández.

## Area de «Genética»

Don José Emilio Rebollo Fera.

## Area de «Química Analítica»

Doña Angela García Calzón.  
Doña María Fuensanta Sánchez Rojas.

Tercero.—Los aspirantes indicados en el número uno de esta Resolución deberán presentar en esta Secretaría de Estado los documentos señalados en el artículo 182 de la Orden de convocatoria, por los medios que en el mismo se establecen, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para poder ser nombrados funcionarios de carrera.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden de convocatoria, esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnada, en su caso, en la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**10364** RESOLUCION de 3 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Alcorcón, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Caja.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 56, de fecha 7 de marzo de 1986, se publicaron íntegramente las bases del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Caja del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón.

Dicha plaza pertenece al grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares Administrativos, coeficiente retributivo 1,7, y nivel de complemento de destino 9.

El plazo de admisión de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Alcorcón, 3 de abril de 1986.—El Alcalde.—6.288-E (26346).

**10365** RESOLUCION de 7 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Villajoyosa, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero pasado aprobó las bases de la convocatoria pública de acceso para

una plaza vacante de Administrativo de Administración General perteneciente a dicho subgrupo, nivel 6, coeficiente 2,3 y en cuadrada en el grupo C. Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria pública se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de edictos de esta Corporación.

Villajoyosa, 7 de abril de 1986.—El Alcalde.—6.724-E (28057).

**10366** RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Petrer, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de la Policía municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 77, de 1 de abril de 1986, aparecen publicadas las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Suboficial de la Policía municipal del Ayuntamiento de Petrer.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Petrer, 8 de abril de 1986.—El Alcalde, Vicente Maestre Juan.—6.462-E (27170).

**10367** RESOLUCION de 9 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 83, de fecha 9 de abril de 1986, se inserta convocatoria específica para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General al amparo del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cubas de la Sagra, 9 de abril de 1986.—El Alcalde, Javier Menor Cassy.—6.717-E (28050).

**10368** RESOLUCION de 10 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Villena, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se citan

El «Boletín Oficial» de la provincia número 78, de 5 de abril de 1986, publica íntegramente las bases para cubrir en propiedad una plaza de Conserje de Centros Escolares, una plaza de Conserje de Cementerio y tres plazas de Auxiliares de Administración general.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Villena, 10 de abril de 1986.—El Alcalde.—6.719-E (28052).

## UNIVERSIDADES

**10369** RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto. Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Requisitos específicos:

Titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Titulares de Escuelas universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según anexo II que aparece en la resolución de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la cuenta 30-03518-K, Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo. (Titular de Universidad 1.500 pesetas, titular de Escuela universitaria: Licenciados 1.340 pesetas y Diplomados 1.260 pesetas).

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 7 de abril de 1986.—El Rector, Alberto Marcos Vallauré.